CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 25/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS SERVIDORES, STORAGE Y SWITCH SAN MARCA IBM/LENOVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 360432

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		Cumple/No Cumple
a	Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS) que podrán corresponder tanto a entidades públicas como privadas, dichos contratos deberán corresponder al periodo (2016, 2017,2018) y la sumatoria de los mismos deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-	Cumple
b	Carta de al menos dos clientes que demuestren haber recibido a satisfacción los trabajos realizados por el oferente, de los contratos ejecutados en el periodo citado en el apartado anterior	No corresponde al periodo solicitado
c	Declaración Jurada en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	Cumple
d	Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta contar con:	
	a. 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante y/o Centro Autorizado de Capacitación correspondiente a las marcas de los servidores objeto del presente llamado.	Cumple
	b. 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante y/o Centro Autorizado de Capacitación para VMware	Cumple
e	Carta en la cual el Oferente designa un Especialista con Certificado de IBM y/o LENOVO para Administración de Sistemas, a fin de que se encargue de la Supervisión del Contrato. Para la evaluación de esa persona, debe presentar con la oferta, el Curriculum vitae del mismo	Cumple
f	Declaración Jurada por el cual el oferente garantiza que:	
	a. La empresa oferente cuenta con equipos similares a los que son objeto de la licitación, a fin de realizar el reemplazo que pudiera requerirse.	Cumple
	b. Los repuestos proveídos estarán exentos de fallas por el lapso de 6 (seis) meses.	Cumple
	c. Prestará Asistencia técnica telefónica inmediata del Partner local de la marca. Línea telefónica ilimitada con acceso a especialistas técnicos en la marca IBM/Lenovo.	Cumple

CORTE SUPREMA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
MESA DE ENTRADA
Firma:
Aclaración:
12 NOV. 20

	d. Prestará Asistencia Técnica y soporte de las máquinas virtuales VMware en los Servidores objeto del presente contrato.	Cumple
	e. Prestará Asistencia Técnica in- situ a pedido de la Contratante	Cumple
g	Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución pública o privada o persona , ni antes ni durante ni después de la prestación del servicio toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad.	Cumple
h	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos.	
	Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos debe estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público	No Aplica
	Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	No Aplica
	Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	Cumple
Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS"		
i	Especificaciones técnicas correctamente llenadas y firmadas.	Cumple

Francisco R. Zacarías
Técnico

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
12 AGO. 2019
Firma: Hora: 07:45
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS